



DECRETO N° 212/2015

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 70/2015 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 23 de Enero de 2015, en la cual solicita autorización para cerrar la calle Miguel Grau, con la finalidad realizar el **"Primer Festival de Graffiti"** actividad inserta en el programa de Verano 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

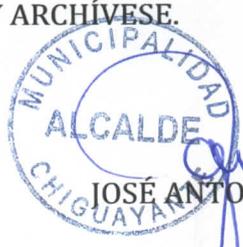
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Cornelio Saavedra y Orozimbo Barbosa, los días 24 y 25 de enero 2015, entre las 09:00 y las 22:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

